BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: jueves, 27 de Agosto de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

SEGUNDO ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2-2020

2216

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2020, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de Julio de 2020, y publicado en el BOP nº 136 de 21 de Julio de 2020, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

Partida nueva de gasto €

172.462: Subvenciones medioambientales a los Ayuntamientos miembros 36.400

Financiación

-Parte del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 36.400

Recursos.- Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Tendilla, 24 de Agosto de 2020.La Presidenta,Fdo. Consuelo F. Vázquez Pastor